

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 355

21 de junio de 2017

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León*, y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera y Torres Torres*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos de deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico número M-17-42.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Contralor de Puerto Rico emitió el 14 de junio de 2017 el Informe de Auditoría M-17-42 sobre las operaciones del Municipio de Guaynabo durante el período comprendido entre los años 2011 y 2014.

De esta auditoría se desprenden desviaciones de disposiciones de ley y de reglamentación relacionadas con las obras de construcción y subastas:

- Contratación de una corporación regular para ofrecer servicios de ingeniería contrario al ordenamiento jurídico vigente
- Fraccionamiento de obras
- Deficiencias relacionadas con el proceso de solicitud y adjudicación de propuestas para la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de la flota vehicular; y compra de esculturas sin celebrar subasta pública
- Contratación y construcción de obras sin obtener previamente los permisos requeridos por el Municipio y las agencias reguladoras

- Contrato y órdenes de cambio aprobadas con carácter retroactivos; extensiones de tiempo y orden deductiva no formalizadas mediante contrato escrito; y trabajos realizados sin la obtención previa de las fianzas y pólizas requeridas
- Pago en exceso a proveedor de servicios por adiestramiento ofrecido a jóvenes participantes del Programa de Empleo de Verano
- Subcontratación de trabajos de construcción sin la previa autorización del Municipio
- Deficiencias relacionadas con donativos otorgados a entidades sin fines de lucro
- Documentos no suministrados para examen
- Empleados clasificados como transitorios por períodos que excedían los términos establecidos por ley
- Recursos económicos en fondos especiales inactivos por períodos prolongados

Las recomendaciones del Contralor incluyen referidos a la Secretaria de Justicia, al Presidente del Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico, al Presidente de la Junta Examinadora de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico y al Comisionado de Asuntos Municipales.

Por lo antes expuesto, es necesario que la Comisión de Asuntos Municipales, efectúe una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos del Informe de Auditoria del Contralor de Puerto Rico respecto a deficiencias e irregularidades contenidas en los mismos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación
2 sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de
3 deficiencias e irregularidades contenidas en el Informe de Auditoria del Contralor de Puerto
4 Rico número M-17-42.

5 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

1 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.